

Resumen Ejecutivo

Implementación de recomendaciones, a junio 2018

La fiscalización del cumplimiento de las recomendaciones pendientes, comprendió la revisión de las acciones realizadas durante el período enero a junio, 2018; con el propósito de implementar dichas recomendaciones, oficializadas en informes de control interno, relaciones de hechos, denuncias penales, cartas de gerencia, auditorías externas así como el seguimiento ejecutado a las advertencias realizadas a la Administración, lo cual corresponde a 67 informes emitidos por la Auditoría Interna, 1 de la Dirección General del Servicio Civil y 5 por Despachos de Auditoría Externa.

Los resultados de la revisión realizada son los siguientes:

A. Detalle de las Recomendaciones:

Se determinó que las unidades administrativas con mayor porcentaje de recomendaciones pendientes, al primer semestre 2018 (IS-18), son: la Dirección Ejecutiva con un 29%, seguido por la Dirección Financiera con un 21%, y la Dirección de Logística con un 11% y el restante 39% corresponde al porcentaje acumulado de otras Unidades con recomendaciones pendientes.

- ✓ Estadística estado de las recomendaciones:

Total de recomendaciones	Total de recomendaciones Implementadas	No implementadas	Excluidas en periodos anteriores
525	274	217	34
100%	52%	42%	6%

- ✓ De las 274 recomendaciones implementadas, únicamente 42 corresponden a implementadas en este período.
- ✓ A junio 2018 están pendientes 217 recomendaciones, que representa el 42% de las 525 emitidas desde el año 2007.
- ✓ Se finaliza el seguimiento de 5 informes, correspondientes de la Auditoría Interna, quedando un saldo de 73 informes con recomendaciones pendientes en el siguiente período.
- ✓ De los 73 informes con recomendaciones pendientes 68 son informes emitidos entre el 2007- 2017 y 5 informes emitidos en el Primer Semestre del 2018.
- ✓ Se evidencia un rezago de 11 años y 6 meses en la implementación de recomendaciones.

B. Detalle de las Advertencias:

- ✓ Estadística estado de las Advertencias:

Total Advertencias Pendientes
55

- ✓ Del año 2008 al IS 2018 la Administración tiene 55 advertencias pendientes de atender, las unidades administrativas con mayor porcentaje de advertencias pendientes son; la Dirección Ejecutiva con 69%, la Dirección Financiera 11% y el restante 20% corresponden a otras Unidades.

- ✓ Los oficios de advertencia buscan alertar a la Administración sobre situaciones urgentes de atender, mismas que al estar pendientes no se han corregido.

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

Del seguimiento de recomendaciones realizado al I semestre 2018, se concluye que se mantiene en el tiempo el desinterés por parte de la Administración en cuanto a la implementación oportuna, efectiva de las acciones y recomendaciones que esta Auditoría emite en sus informes y advertencias (así como las emitidas por las Auditorías Externas). Lo cual se refleja en los datos obtenidos y evidenciados en este informe, aunado a la ausencia de respuesta por parte de la Dirección Ejecutiva ante las consultas formales con respecto al seguimiento de recomendaciones correspondiente a este periodo.

La UCIVRI es una Unidad de apoyo fundamental para la Dirección Ejecutiva, en cuanto al monitoreo y empuje sobre el seguimiento de recomendaciones pendientes por cada unidad ejecutora. Razón por la cual las alertas emitidas por ellos ameritan atención en la toma de decisión administrativa; en función del fortalecimiento del sistema de control interno institucional, dinamizar la buena gestión institucional y el logro de los objetivos y metas institucionales.

Adicionalmente, se evidencia el detrimento del seguimiento del control interno por parte de la Administración y por ende el elevado riesgo que presenta el Cosevi de incumplir la normativa vigente que rige esta materia. Así como en mantener temas que un momento se determinaron que debían corregirse y aún se mantienen pendientes

4. Recomendaciones

4.1. A la Junta Directiva

A. Girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que:

A.1 Realice un Plan de acción en el cual se detalle las medidas a adoptar y la fecha de compromiso (cronograma) y responsable. Con el propósito de implementar las recomendaciones, fortalecer el control interno y cumplir con la normativa vigente.

A.2 Se aplique el Acuerdo N° JD-2017-0184 el cual fue aprobado por la Junta Directiva, según la alerta emitida por la UCIVRI en su Oficio DE-UCIVRI-004-2018 del 10-01-2018.